



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIO NO
 DOCENTE QUE INDICA.- /

PARRAL, 21 Jun 2013

DECRETO EXENTO N° 2964-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de I. Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 6.- El Oficio N° 853 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el funcionario no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que se individualiza, ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo Contrato de Trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :


- 1.- APRUEBASE, la modificación del Contrato de trabajo del funcionario no docente don **EDUARDO FRANCISCO ABURTO VASQUEZ**, R.U.T. N° **10.176.593-8**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela G – 571 "Villa Reina" de la comuna de Parral, quién a contar del 16 de Abril de 2013 y en forma indefinida, pasará a cumplir funciones de Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela E – 573 "Luis Armando Gómez Muñoz" de Parral, sin que ello signifique variación en la jornada de trabajo, ni de remuneraciones del trabajador, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ **343.410**, mensuales imponible, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO DAEM
 PARRAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aesm.-
DISTRIBUCION


- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

CLAUSULA ADICIONAL N° _____ /

En Parral, a 15 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral representada por su Alcaldesa Sra. **PAULA RETAMAL URRUTIA**, o por quien legalmente le represente, y don **EDUARDO FRANCISCO ABURTO VASQUEZ**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela G – 571 “Villa Reina” de la comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, el lugar de prestación de servicios del trabajador estableciéndose que a contar del 16 de Abril de 2013 y en forma Indefinida, pasará a desempeñarse como Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación en la jornada de trabajo, ni de remuneraciones del trabajador, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ **343.410**, mensuales imponible, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

Eduardo Aburto
EDUARDO ABURTO VASQUEZ
AUXILIAR


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PARRAL, 15 de Abril de 2013.-


[Handwritten signature]